

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02131-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

Asunto: GUÍA DE LEVANTAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL PERÍODO 2021

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento saludo, a la vez que me permito exponer lo siguiente:

La Ley Orgánica de Servicio Público, establece en el artículo 55.- *“Del subsistema de planificación del talento humano.- Es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente”*; y, artículo 56.- *“De la planificación institucional del talento humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados”*.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, determina en el artículo 141.- *“De la planificación institucional del talento humano.- Sobre la base de las políticas, normas e instrumentos del Ministerio de Relaciones Laborales, las UATH, de conformidad con el plan estratégico institucional, portafolio de productos, servicios, procesos, y procedimientos diseñarán los lineamientos en que se fundamentarán las diferentes unidades o procesos administrativos, para la elaboración de la planificación del talento humano necesario en cada una de ellas. (...)”*; y, artículo 142.- *Efectos de la planificación del talento humano.- Las UATH, sobre la base de la planificación a que se refiere el artículo 141 de este Reglamento General pondrán en consideración de la autoridad nominadora anualmente, las recomendaciones sobre traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambio voluntario de puestos, creación y/o supresión de puestos, contratos de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, convenios o contratos de pasantías o prácticas, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica”*.

La Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos humanos, establece en el

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02131-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

artículo 1.- *“Del objeto.- La presente Norma Técnica tiene por objeto establecer el procedimiento y los instrumentos de carácter técnico y operativo que permitan a las Unidades de Administración del Talento Humano - UATH de las instituciones, entidades y organismos del Estado sujetos al ámbito de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, de manera articulada con el plan nacional de desarrollo y con sujeción a las directrices y lineamientos de la planificación del talento humano del sector público que emita el Ministerio del Trabajo, dotar a las unidades o procesos institucionales del talento humano necesario para generar productos y servicios de demanda interna y externa, en función de la estructura institucional y posicional”; y, artículo 2.- “Del ámbito de aplicación.- Las disposiciones de la presente Norma Técnica son de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Estado determinados en el artículo 3 de la LOSEP. (...). Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano que se sujetará a sus planes de desarrollo territorial, para lo cual deberán observar la presente Norma Técnica”.*

Sobre la base de la Normativa antes citada y a fin de iniciar el proceso respectivo para la elaboración de la Planificación de Talento Humano del MDMQ para el año 2021 y consignar la información necesaria, para este efecto, me permito remitir la GUÍA DE LEVANTAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL PERÍODO 2021 y las matrices de DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y DE TALENTO HUMANO, para su conocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María Inés Hidalgo Cadena
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- MATRIZ ADJUNTA A GUIA APROBADA.xlsx
- GUIA DE LEVANTAMIENTO PLANIFICACION TH2021.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02131-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2020-10-07	
Revisado por: Ana María Jaqueline Loaiza Sotomayor	al	DMRH-DIR	2020-10-13	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2020-10-07	
Aprobado por: María Inés Hidalgo Cadena	mh	DMRH	2020-10-13	